

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

ACUERDO

Metepec, Estado de México, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho.-----

VISTO el expediente electrónico para acordar sobre el cumplimiento a la Resolución dictada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mismo que se encuentra materializado en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

I. ANTECEDENTES

1. La Resolución de mérito fue notificada al Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez**, mediante SAIMEX, en fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, que en el Resolutivo Segundo, ordenó hacer entrega de ser el caso en versión pública, a través del SAIMEX, el documento(s) donde conste(n):
 - a) *Los programas ejecutados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez durante el año dos mil dieciséis y al veintiséis de junio de dos mil diecisiete.*
 - b) *Las acciones de verificar tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones, evaluación de resultados, determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano, con motivo de los programas ejecutados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito de Naucalpan de Juárez en los años 2016 y hasta el veintiséis de junio del dos mil diecisiete.*
 - c) *Los mecanismos diseñados para la evaluación y control de los programas ejecutados por la Dirección General de seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez, así como las evaluaciones validas en sesión del Comité de Planeación en los años 2016 y hasta el veintiséis de junio de dos mil diecisiete.*

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

- d) *Los Informes de gestión financiera, los estados de cuenta, los estados financieros y la documentación soporte que acredite la erogación de los recursos financieros autorizados para la ejecución de los programas implementados por la Dirección General de seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal durante el año dos mil diecisiete, con fecha de corte a la fecha de solicitud materia del presente asunto.*

Para lo cual se deberá emitir el Acuerdo del Comité de Transparencia en términos del artículo 49 fracción VIII y 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se ponga a disposición del recurrente.

2. A partir del siguiente día hábil de la notificación conforme al Resolutivo Tercero, se otorgó un plazo de diez días hábiles para su cumplimiento, iniciando éste el día **veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete y feneciendo el siete de noviembre del mismo año.**
3. El Sujeto Obligado, dio entrega de la información vía SAIMEX, para la atención a la Resolución del Recurso de Revisión, el día **seis de noviembre de dos mil diecisiete**, de lo cual se aprecia que fue dentro del plazo señalado por esta autoridad, adjunta los siguientes archivos electrónicos información que en ellos contenga serán analizados en el apartado que corresponda:
 1. *"Pólizas de Egresos y Soporte Documental.pdf"*.
 2. *"Formatos 02a Q00 2016.pdf"*.
 3. *"Copladem_2a SegundaPDM.pdf"*.
 4. *"Formatos 02a Q00 2017.pdf"*.
 5. *"Formatos 01a Q00 2017.pdf"*.
 6. *"3a Sesión_Evaluación_Líneas de acción Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.pdf"*.

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

7. "copladem_3aSesiónEvaluación.pdf".
 8. "SP-0213-2017".
 9. "Formatos 08b Q00 3er. Trimestre 2016.pdf".
 10. "Formatos 08b Q00 1er. Trimestre 2016.pdf".
 11. "Formatos 08b Q00 4or. Trimestre 2016.pdf".
 12. "Formatos 08b Q00 2o. Trimestre 2016.pdf".
 13. "Informe Anual de Ejecución del PDM Ejercicio 2016.pdf".
 14. "Respuesta a la solicitud de Información Pública 00400.docx.pdf".
 15. "Formatos 08b Q00 2o. Trimestre 2017.pdf".
 16. "Gaceta 36 Reglamento Orgánico 2017.pdf".
 17. "Respuesta0400.pdf".
 18. "Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.pdf".
 19. "Formatos 08b Q00 1er. Trimestre 2017.pdf".
 20. "ACTA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CT.2017.pdf".
 21. "RR 1849.2017.zip".
 22. "ACTA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CT.2017.pdf".
4. En el "Detalle del seguimiento de solicitudes", no se observa que el Sujeto Obligado haya emitido Informe de Cumplimiento, ni se tiene evidencia de haberlo realizado por otra vía.
5. Derivado de la verificación de la calidad de la información adjuntada vía SAIMEX, por parte del Sujeto Obligado, se determina que **atiende** a lo ordenado en la resolución emitida por el Pleno.
6. Mediante el SAIMEX, en fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se abre el estatus "Manifestaciones sobre el Informe de Cumplimiento", donde esta autoridad da vista de la información remitida por el Sujeto Obligado, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, por lo que en fecha diez de enero de dos mil dieciocho el Recurrente manifiesta:

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

"El sujeto obligado sigue sin cumplir la instrucción del instituto, solicito se analice la resolución del recurso de revisión y se compare con la información solicitada para constatar que el sujeto obligado no da cumplimiento a las resoluciones del instituto."(sic).

Además adjunta el archivo electrónico con el nombre: *"respuesta a la solicitud de Información Pública 00400.docx.pdf"*

II. CONSIDERANDOS

A. Esta Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia es competente para resolver el presente asunto, de conformidad con los artículos 14, 16, 108, párrafos primero y cuarto, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, fracciones IV, VII y VIII párrafo cuarto y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 9, 29, 36 fracciones II, XXIII, y XLIII, 198, 199 y 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Transitorios Noveno y Décimo Quinto del Decreto que expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno" el treinta de mayo del año dos mil diecisiete; 25 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno", el cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis; así como el Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno" el veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día trece de julio del año dos mil dieciséis, mediante el cual se confieren diversas atribuciones al Titular de la Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia.

Número de Acuerdo: A/01849/2017

**SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez**

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

B. En el caso concreto se constriñe a determinar si el Sujeto Obligado implicado, dio cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa.

Derivado del análisis a la información adjuntada vía SAIMEX, por parte del Sujeto Obligado y al resultado de la verificación de la calidad de determina el cumplimiento por parte del Sujeto Obligado en virtud de que remite veintidós archivos electrónicos conteniendo lo siguiente:

"RR 1849.2017.zip", adjunta cuatro archivos siendo estos:

- 1) *"Pólizas de Egresos y Soporte Documental.pdf"*, contiene pólizas, reporte de traspasos a otros bancos, estado de cuenta, facturas, etc
- 2) *"Presupuesto Autorizado"*, adjuntan formato PbRM 04c Presupuesto Basado en Resultados Municipal por el período del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- 3) *"Presupuesto calendarizado 2016.pdf"*, adjuntan formato PbRM 04a Presupuesto de Egresos Detallado de la Dirección General de Seguridad y Transito. del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
- 4) *"Presupuesto Calendarizado 2017"*, adjuntan formato PbRM 04a Presupuesto de Egresos Detallado de la Dirección General de Seguridad y Transito. del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

"Formatos 02a Q00 2016.pdf", anexan formato PbRM-02a "Calendarización de Metas Físicas" del Presupuesto por Programas Municipal, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del año 2016.

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

"Copladem_2a SegundaPDM.pdf", anexan Acta de la Segunda Sesión del Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez, México, 2016-2018, de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, mediante el cual aprueban el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan 2016-2018.

"Formatos 02a Q00 2017.pdf", anexan formato PbRM-02a "Calendarización de Metas Físicas de Actividad por Proyecto" del Presupuesto Basado en Resultados Municipal del año 2017, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

"Formatos 01a Q00 2017.pdf", adjuntan formato PbRM-01a "Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto" del Presupuesto Basado en Resultados Municipal, ejercicio fiscal 2017, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

"3a Sesion_Evaluación_Líneas de acción Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.pdf", adjuntan reporte de seguimiento a las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, Pilar: Sociedad Protegida.

"copladem_3aSesiónEvaluación.pdf", adjuntan Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Naucalpan Estado de México 2016, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, mediante el cual se aprueba el Reporte de Evaluación Anual del Plan de Desarrollo Municipal, que corresponde al primer y segundo semestre del año dos mil dieciséis.

"SP-0213-2017", adjunta oficio SP/0213/2017, de fecha primero de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por la Subdirectora de Planeación, mediante el cual informa:

- a) Los programas ejecutados por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez, durante los años 2016 y 2017 tienen como fundamento, el "Catálogo de Programas Presupuestales para los Municipios del Estado de México" contenidos en las Gacetas del Gobierno número 87 de fecha

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

30 de octubre de 2015 y la número 85 fechada el 28 de octubre de 2016, mismos que fueron establecidos en los presupuestos de ambos ejercicios aprobados en sesiones de cabildo.

b) Las acciones de verificar tiempos de ejecución están establecidos las dos Gacetas del Gobierno arriba citadas, para todos los municipios del Estado de México, estas se realizan de la siguiente manera:

a. Cuatro Informes Trimestrales de avances de Metas del PbRM en cada ejercicio fiscal, los cuales se remiten ante el Órgano Superior de Fiscalización del Poder Legislativo del Estado de México en el calendario establecido por dicho órgano, el cual se puede consultar en el sitio de internet http://www.osfem.gob.mx/09_Iconografia/FecLim.html

b. Dos evaluaciones en cada ejercicio fiscal de Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 validados por el Comité de Planeación en el caso del año 2016, se realizaron dos evaluaciones en la Tercera Sesión del Comité de Planeación, acta que se adjunta a este oficio en medio magnético por medio de un CD.

c) Los mecanismos diseñados para la evaluación igualmente están establecidos las dos Gacetas del Gobierno arriba citadas, para todos los municipios del Estado de México; por otra parte en cuanto a la petición del solicitante de "las evaluaciones validadas en sesión del Comité de Planeación" se informa que en esta ocasión adjuntamos el Acta de la Tercera Sesión del Comité de Planeación en formato PDF y el archivo que detalla dicha evaluación, también en formato PDF, dichas evaluaciones comprenden todo el ejercicio fiscal 2016. En cuanto a la solicitud de una evaluación de Líneas de Acción del ejercicio 2017 hasta la fecha del "veintiséis de junio de 2017" no existe ninguna evaluación realizada y validada por el Comité de Planeación antes de dicha fecha que consta en la solicitud de información.

d) Los informes de gestión financiera son competencia exclusiva de la Tesorería Municipal.

"Formatos 08b Q00 3er. Trimestre 2016.pdf", adjuntan formato PbRM-08b "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2016", del tercer trimestre de la Dirección General de seguridad Pública y Tránsito.

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

"Formatos 08b Q00 1er. Trimestre 2016.pdf", adjuntan formato PbRM-08b "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2016", del primer trimestre de la Dirección General de seguridad Pública y Tránsito.

"Formatos 08b Q00 4or. Trimestre 2016.pdf", anexan formato PbRM-08c "Avance trimestral de Metas de Actividad por Proyecto, cuatro trimestre de 2016, de la Dirección General de seguridad Pública y Tránsito.

"Formatos 08b Q00 2o. Trimestre 2016.pdf", adjuntan formato PbRM-08b "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2016", del segundo trimestre de la Dirección General de seguridad Pública y Tránsito.

"Informe Anual de Ejecución del PDM Ejercicio 2016.pdf", anexan Informe de Ejecución 2016 del Plan de Desarrollo Municipal, constante de cuatrocientas noventa y ocho fojas.

"Respuesta a la solicitud de Información Pública 00400.docx.pdf", escrito sin fecha, sin que se observe nombre de servidor público que haya emitido el mismo, únicamente se observa que fue emitido en la Subdirección de Planeación, mediante el cual expresa las respuestas para dar atención a lo señalado por el Pleno.

"Formatos 08b Q00 2o. Trimestre 2017.pdf", anexan formato PbRM-08c "Avance trimestral de Metas por Actividad por Proyecto" del Presupuesto Basado en Resultados Municipal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

"Gaceta 36 Reglamento Orgánico 2017.pdf", anexan Gaceta Municipal número 36, de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete.

"Respuesta0400.pdf", anexan hoja de observaciones del Sistema de Acceso a la Información Pública, del folio de la solicitud 00400/NAUCALPA/IP/2017.

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

"Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.pdf", anexan Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez 2016-2018

"Formatos 08b Q00 1er. Trimestre 2017.pdf", anexan formato PbRM-08c "Avance trimestral de Metas de Actividad por Proyecto", Presupuesto Basado en Resultados Municipal, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

"ACTA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CT.2017.pdf", anexan Acta número CT/NAUCALPAN/DECIMOSEXTA/ORDINARIA/2017 de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Naucalpan, de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual emiten acuerdo CT/CO/0104/2017, donde aprueban la versión pública de informe de avance de gestión financiera, los estados de cuenta, los estados financieros y la documentación soporte que acredite la erogación de los recursos financieros autorizados específicamente para la ejecución de los programas de seguridad ciudadana y tránsito municipal 2017.

"RR 1849.2017.zip", archivo duplicado.

"ACTA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CT.2017.pdf", archivo duplicado.

Ahora bien, **para la atención del inciso a)**, referente a los programas ejecutados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez durante el año dos mil dieciséis y al veintiséis de junio de dos mil diecisiete, manifiesta el Sujeto Obligado, a través del oficio SP/0213/2017, suscrito por la Subdirectora de Planeación señala: *"...Los programas ejecutados por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez, durante los años 2016 y 2017 tienen como fundamento, el "Catálogo de Programas Presupuestales para los Municipios del Estado de México" contenidos en las Gacetas del Gobierno número 87 de fecha 30 de octubre de 2015 y la número 85 fechada el 28 de octubre de 2016, mismos que fueron establecidos en los presupuestos de ambos ejercicios aprobados en sesiones de cabildo"*, además adjunta acta de la Segunda Sesión del Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal de

Número de Acuerdo: A/01849/2017

**SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez**

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

Naucalpan de Juárez, México, 2016-2018, de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, mediante el cual aprueban el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan 2016-2018, Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez 2016-2018, e Informe de Ejecución 2016 del Plan de Desarrollo Municipal, que en sus puntos 5.4 Programa: Seguridad Pública, 5.5 Programa: Protección Civil y Programa: Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes.

De lo anterior, se desprende que otorga acceso a la información pública al informar de las acciones derivadas y descritas en los programas señalados y contenidos en el Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo que hace a los incisos b) y c), adjuntan las siguientes evaluaciones:

Ejercicio fiscal 2016

- PbRM-02a “Calendarización de Metas Físicas” del Presupuesto por Programas Municipal, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- PbRM-08b “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión”, del primer trimestre de la Dirección General de seguridad Pública y Tránsito.
- PbRM-08b “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión del segundo trimestre de la Dirección General de seguridad Pública y Tránsito.
- PbRM-08b “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión”, del tercer trimestre de la Dirección General de seguridad Pública y Tránsito.
- PbRM-08c “Avance trimestral de Metas de Actividad por Proyecto, cuatro trimestre, de la Dirección General de seguridad Pública y Tránsito.

Ejercicio Fiscal 2017.

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

- PbRM-02a “Calendarización de Metas Físicas de Actividad por Proyecto” del Presupuesto Basado en Resultados Municipal, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- PbRM-01a “Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto” del Presupuesto Basado en Resultados Municipal, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
- PbRM-08c “Avance trimestral de Metas de Actividad por Proyecto”, Presupuesto Basado en Resultados Municipal, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, primer trimestre.
- PbRM-08c “Avance trimestral de Metas por Actividad por Proyecto” del Presupuesto Basado en Resultados Municipal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, segundo trimestre.

Además, adjuntan:

- Reporte de seguimiento a las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, Pilar: Sociedad Protegida.
- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Naucalpan Estado de México 2016, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, mediante el cual se aprueba el Reporte de Evaluación Anual del Plan de Desarrollo Municipal, que corresponde al primer y segundo semestre del año dos mil dieciséis.

Desprendiéndose con lo anexado la atención a estos incisos.

Para la atención al inciso d), adjuntan:

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

- a) *"Pólizas de Egresos y Soporte Documental.pdf"*, contiene pólizas, reporte de traspasos a otros bancos, estado de cuenta, facturas, etc
- b) *"Presupuesto Autorizado"*, adjuntan formato PbRM 04c Presupuesto Basado en Resultados Municipal por el período del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- c) *"Presupuesto calendarizado 2016.pdf"*, adjuntan formato PbRM 04a Presupuesto de Egresos Detallado de la Dirección General de Seguridad y Transito. del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
- d) *"Presupuesto Calendarizado 2017"*, adjuntan formato PbRM 04a Presupuesto de Egresos Detallado de la Dirección General de Seguridad y Transito. del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Dando atención al inciso, sin embargo se observa que en las facturas adjuntadas en este archivo no fue testado correctamente el Código Bidimensional o también conocido como "Código QR", ni se testaron las cadenas originales, por lo que es oportuno dar cuenta a la Dirección de Protección Datos de este Instituto, por una posible violación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Por otro lado, en relación a la manifestación realizada por parte del Recurrente en fecha diez de enero de dos mil dieciocho, esta autoridad le hace del conocimiento que la resolución al recurso de revisión 01849/INFOEM/IP/RR/2017 ya fue analizada por la ponencia que resolvió el mismo y una vez verificada la información contenida en los archivos adjuntados por parte del Sujeto Obligado y confrontada con lo ordenado por el Pleno del Instituto, atiende y da cumplimiento, esto es porque el Sujeto Obligado sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Por lo que, se dejan a salvo los derechos del Recurrente, para que los pueda hacer valer en la instancia que crea correspondiente.

Derivado de lo anterior, el Sujeto Obligado dió **cumplimiento**, con lo ordenado por el Pleno del Instituto.

Por lo expuesto y fundado se -----**ACUERDA**-----

PRIMERO.-Con fundamento en el artículo 200, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se **determina el cumplimiento** a la Resolución del Recurso de Revisión **01849/INFOEM/IP/RR/2017**, por parte del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez**.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 82, fracción XXII y XXV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en relación al artículo 24, fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, dé cuenta a la Dirección de Protección de Datos Personales, de éste Instituto, del Recurso de Revisión **01849/INFOEM/IP/RR/2017**, derivado de la posible violación a la de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.-----

TERCERO.- Notifíquese este Acuerdo al **Recurrente**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), para los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONTRALORÍA INTERNA Y ÓRGANO DE CONTROL
Y VIGILANCIA.**

Número de Acuerdo: A/01849/2017

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Naucalpan de
Juárez

RECURSO DE REVISIÓN: 01849/INFOEM/IP/RR/2017.

CUARTO.- Notifíquese el presente proveído al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), para los efectos legales correspondientes.-----

QUINTO.- Archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado en Derecho IGNACIO SAÚL ACOSTA RODRÍGUEZ**, Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

ISAR/FLP/RJS.

